

INFORME DE ADECUACIÓN A LOS “PRINCIPIOS DE BUENA PROTECCIÓN”

Por: Justo Adámez (jadamez@ashesfire.com)
CEO. Ashes·fire Consulting, S.A. (www.ashesfire.com)

El valor de la **seguridad incendios** es el valor de sentir que el lugar de trabajo está protegido y que la actividad cuenta con los medios suficientes para la detección, control y extinción, que permitan evitar el desarrollo de conatos de incendio (o emergencias similares) hasta originar pérdidas o la paralización la de actividad.

Uno de los escenarios posible de caos y de los más comunes es un incendio (*según estadísticas de MAPFRE, cada minuto se produce en España un incendio que genera pérdidas*), aún cuando sea de pequeñas dimensiones y afecte sólo a una parte de la actividad, ya que sus consecuencias implican con frecuencia el cese temporal de la actividad o la imposibilidad de la continuidad de las operaciones hasta que el equipo afectado sea reemplazado o el área dañada sea recuperada.

Los incendios no se deben considerar desastres naturales, como sí lo son los terremotos, huracanes o grandes inundaciones. Los incendios en las empresas son consecuencia de la propia actividad y sus instalaciones, por lo que pueden evitarse en un elevado porcentaje de escenarios, y en todos los casos, reducirse significativamente su impacto.

Activado un incendio por la circunstancia que sea, su avance y desarrollo está sujeto a leyes físicas conocidas, por lo que podemos controlarlo, e incluso hoy puede recrearse computacionalmente con bastante exactitud su impacto, desarrollo, avance, así como simularse las condiciones de evacuación en varios supuestos, para tener la certeza de que las medidas diseñadas funcionarán.

Los principios de buena protección tienen que ver con los siguientes aspectos:

- 1) **Conservación** de las condiciones y medidas de seguridad contra incendio bajo las que se otorgó la licencia de actividad. En esencia se documenta:
 - a. El cumplimiento de la normativa referenciada en la concesión de la licencia.
 - b. En el supuesto de haberse realizado reformas, cambios de procesos o modificación en definitiva del riesgo, se verifica la correcta adecuación de las medidas y sistemas adicionales a la situación actual.

- 2) **Evaluación de la eficacia operativa** de los sistemas. Se verifican:
 - a. Que las condiciones de diseño y de cálculo de los sistemas existentes son conformes, recopilándose de la documentación justificativa del proyecto.
 - b. Que las condiciones del montaje son conforme a la norma considerada.

- c. Se inspecciona el estado de mantenimiento y de la justificación documental de las operaciones de mantenimiento realizadas por la empresa externa.
 - d. En caso de ser necesario, se redacta el Plan de Mantenimiento específico para su actividad, incluyendo las pruebas a realizar, periodicidad, cualificación del personal, instrumentación y Plan de Seguridad y Salud.
- 3) **Pruebas de funcionamiento** de los sistemas, con entrega de acta de las pruebas realizadas y resultados obtenidos.
- 4) **Informe y Certificación**, emitido por empresa consultora especializada e independiente, de validez para: la Empresa, Administración, Aseguradora, o terceras partes, indicando el cumplimiento de los principios de buena protección, cuantificando bajo estándares internacionales aceptados cada uno de los aspectos de seguridad y protección contra incendios.

Tenga actualizada la protección de su actividad, consiga amparo a sus responsabilidades y obtenga las mejores condiciones de renovación de su póliza de seguro.

SIN EXAGERAR
podemos ayudarle,
con medidas de protección hace mas fuerte
a su empresa y cuida el Medio Ambiente

¿Quieres proteger el valor de tu negocio?



Otras columnas de opinión relacionadas:

- ⇒ CLO#1 – Fake News sobre la PCI
- ⇒ CLO#2 – El coste real de un incendio
- ⇒ CLO#3 – Gerencia del Riesgo de incendio
- ⇒ CLO#4 – Vínculo de la PCI con la Continuidad de Negocio
- ⇒ CLO#5 – Incremento de incendios tras una parada
- ⇒ CLO#6 – Financiación: Renting Tecnológico en PCI

